



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-021-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:10 horas del día 31 de diciembre de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, como presidenta suplente con voz y voto la Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto la C. Ma. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Adquisiciones, el Lic. Juan Vázquez Romero, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesor con voz C.P. Juan Carlos Flores Pérez, Representante de la Contraloría General del Estado; como invitados la C.P. Ivonne Lilibiana López Dueñas, Jefa del Departamento de Contrataciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la Licda. Nadia Guadalupe González Martínez, asesora técnica de la Dirección General de Capital Humano, designada mediante el oficio SayGP/814/2018; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el Lic. Jorge Carlos Terríquez Requena, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; y los licitantes presentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y lista de asistencia, mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-021-18, para la adquisición de uniformes para el personal que labora en Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; conforme a lo dispuesto en los artículos 28, párrafo 4, 30, numeral 1, fracción 1 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, artículo 33 y 34 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.2 y demas relativos de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se encuentra asistido por la Licda. Nadia Guadalupe González Martínez, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Capital Humano, designada mediante el oficio número SAyGP/814/2018, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, por lo que una vez hecho lo anterior, la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con voz y voto.

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 4 y 12 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron su propuesta técnica y económica, así como su documentación legal y complementaria que se incluyen en el DICTAMEN elaborado por la Licda. Nadia Guadalupe González Martínez, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Capital Humano, designada mediante el oficio número SAyGP/814/2018, el que una vez leído y firmado por el anterior, se inserta y se anexa a la presente acta, siendo este el siguiente:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional Número 06002-021-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- A) Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-021-18, donde NO se recibieron preguntas por parte de licitante alguno, tal como quedó asentado en el acta correspondiente a la junta de aclaraciones de fecha 24 de Diciembre de 2018.
- B) Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06002-021-18 en donde se presentaron propuestas por parte del licitante DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el Cuadro N° 1 Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional N° 06002-021-18 donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el Cuadro N° 1-A Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional N° 06002-021-18. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado Cuadro N° 2 técnico para la Licitación Pública Nacional N° 06002-021-18, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica y económica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica del licitante participante. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado Cuadro N° 3 económico para la Licitación Pública Nacional N° 06002-021-18, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por el licitante sin IVA así como con el IVA incluido.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; la propuesta técnica y económica, así como la Documentación Complementaria son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, la propuesta técnica y económica del licitante participante al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 31 de Diciembre de 2018.

- C) El asesor técnico determinó lo siguiente:

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



1. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y DEBIDA EXISTENCIA.

Se determinó en el análisis cualitativo de la **documentación de participación** presentada por el licitante: **DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.**, que este **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia ya que presentó en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

1-A. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante: **DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.**, que este **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en la **documentación complementaria**, del Anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez analizada cualitativamente la Propuesta Técnica del licitante: **DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que este **SÍ CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo que se procede al análisis económico de su propuesta.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

Posteriormente se procedió a analizar cualitativamente la propuesta económica del licitante **DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.**, determinando que éste presentó la propuesta económica conforme a lo solicitado en las bases de la presente Licitación Pública Nacional N° **06002-021-18** como se muestra a continuación:

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'448,210.00	\$ 3'999,923.60

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice:

d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE ÚNICO** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Por lo que se considera que la propuesta del licitante **DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de \$3'448,210.00, cantidad sin incluir el IVA y un monto total de \$3'999,923.60, cantidad incluyendo el IVA, es solvente, aceptable y conveniente para la requirente por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-021-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Como siguiente punto se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14, 15, fracción 8 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), numeral 1ª fracción 1 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído lo anterior se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que el licitante: DIMEO, S. DE R.L. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada, ya que presentó en tiempo y forma los documentos solicitados por la convocante, en las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-18, por lo tanto sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen leído.

En cuanto a la propuesta del licitante: DIMEO, S. DE R.L. DE C.V., es de observarse que **SÍ CUMPLE** con la documentación COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-18, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

La propuesta del licitante: DIMEO, S. DE R.L. DE C.V., es de observarse que **SI CUMPLE** con las características técnicas conforme a las bases de la licitación pública que nos ocupa en el PAQUETE ÚNICO, solicitadas conforme al anexo número 1 técnico de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-18, todo lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que su propuesta pasa a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente.

Por lo anterior es de observarse que la propuesta económica del licitante: DIMEO, S. DE R.L. DE C.V., es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, conforme lo especificado en el dictamen emitido por el asesor técnico.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-18, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica solvente, su precio aceptable y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es que se adjudica el contrato POR PAQUETE ÚNICO, por un monto total de \$3'448,210.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado al licitante DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional Núm. 06002-021-18, para los licitantes que no hubieran asistido acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente acta en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio B planta baja, cito en avenida Ejército Mexicano esq. Tercer Anillo Periférico, colonia El Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitaciones> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud; el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la Licitación Pública Nacional Núm. 06002-021-18, levantando para constancia la presente acta siendo las 12:25 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, orden del día, así como el dictamen base para el fallo una vez firmado, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta para

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo"
Presidenta Suplente del Comité

Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro
Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública con voz y voto.

Como Vocales con voz y voto.

C. Ma. Georgina Velasco Orozco
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Gestión
Pública

Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación como
representante de la Secretaría de
Planeación y Finanzas

Como Asesor con voz

C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Representante de la Contraloría General del Estado

Invitados

C.P. Ivonne Liliana López Dueñas
Jefa del Departamento de Contrataciones en la
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de
la Secretaría de Administración y Gestión Pública

C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Como Asesor técnico

Licda. Nadia Guadalupe González Martínez
Coordinadora Técnica en la Dirección General de Capital Humano

Responsable de la transmisión en vivo

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

LICITANTE PARTICIPANTE

DIMEO, S. DE R.L. DE C.V.
C. SANTIAGO URIBE ZAVALZA
REPRESENTANTE LEGAL

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo para la adquisición de uniformes para el personal que labora en Gobierno del Estado de Colima, de fecha 31 de diciembre de 2018 de la licitación pública nacional número 06002-021-18.

"2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"